

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 537-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 24 de agosto de 2023.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 573-2021-CCO-UNAJ, de fecha 28 de octubre de 2021; Carta N° 006-2023/JLPT/P-GICA-EPIAF-UNAJ, de fecha 14 de julio de 2023; Carta N° 016-2023/DII-UNAJ, de fecha 19 de julio de 2023; Informe Jurídico N° 221-2023/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 09 de agosto de 2023; Oficio N° 0093-2023/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 16 de agosto de 2023; Acuerdo N° 744-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 16 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución; señalando son funciones del Vicepresidente de Investigación en su literal b). Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de estas y su concordancia con el Estatuto y normas internas de la universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 573-2021-CCO-UNAJ, de fecha 28 de octubre de 2021, se aprueba LA POLÍTICA UNIVERSITARIA DE COMPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN de la UNAJ, y en su numeral 4.1, contempla que: "La Dirección de Institutos de Investigación es la encargada de la revisión y registro de la documentación de los grupos de investigación, quien a su vez informará a la Vicepresidencia de Investigación para el reconocimiento formal y posterior publicación en el portal web de la universidad";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 573-2021-CCO-UNAJ, de fecha 28 de octubre de 2021, se resolvió reconocer al "GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS APLICADAS – GICA" de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y forestal de la UNAJ;

Que, mediante Carta N° 006-2023/JLPT/P-GICA-EPIAF-UNAJ, de fecha 14 de julio de 2023, el Investigador Responsable del Grupo de Investigación en Ciencias Aplicadas – GICA, solicita la incorporación de nuevos miembros en el grupo de Investigación en Ciencias Aplicadas, así mismo informa que el Estudiante Edwin Yanqui Yanqui pasa a ser exintegrante del grupo, puesto que falleció el 11 de mayo de 2023, el cual es presidido por el Dr. José Luis Pineda Tapia;

Que, mediante Carta N° 016-2023/DII-UNAJ, de fecha 19 de julio de 2023, el Director de Institutos de Investigación de la UNAJ, de la verificación de los informes obrantes en el expediente, considera viable la solicitud de incorporación de nuevos miembros y retiro de uno (01) miembro, por lo tanto solicita la incorporación de los nuevos miembros y retiro de miembros en el Grupo de Investigación de Ciencias Aplicadas - GICA;

Que, mediante Informe Jurídico N° 221-2023/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 09 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que se proceda con la incorporación de nuevos miembros al Grupo de Investigación de Ciencias Aplicadas a los investigadores y asistentes de investigación, conforme se desprende la Carta N° 016-2023/DII-UNAJ, del Director de Institutos de Investigación considerando viable la solicitud de incorporación de nuevos miembros;

Que, mediante Oficio N° 0093-2023/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 10 de agosto de 2023, el Vicepresidente de Investigación, de la revisión y evaluación del expediente, solicita sea tratado y aprobado en Sesión de Consejo de Comisión Organizadora, ello tomando en cuenta los informes obrantes en el expediente y el Acta de Reunión del Grupo de Investigación de fecha 12 de mayo de 2023;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2023, mediante Acuerdo N° 744-2023-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; INCORPORAR a nuevos miembros al Grupo de Investigación de Ciencias Aplicadas - GICA, a solicitud escrita del Investigador Responsable del mencionado grupo de investigación.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- INCORPORAR a nuevos miembros al "GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS APLICADAS – GICA", a solicitud del Investigador Responsable conforme plasma en la Carta N° 006-2023/JLPT/P-GICA-EPIAF-UNAJ, acorde al siguiente detalle:

- | | | |
|---|-------------------------------------|---------------|
| - | M.Sc. JESUS LUZMILA BENIQUE CARRION | INVESTIGADORA |
| - | Mg. MILTON QUISPE TISNADO | INVESTIGADOR |



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 537-2023-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

"Universidad Pública de Calidad"

- | | |
|---------------------------------------|----------------------------|
| - Ing. EUSEBIO GERMÁN PERALTA JULLIRI | INVESTIGADOR |
| - M.Sc. EBED DAVID PAREDES RODRIGUEZ | INVESTIGADOR |
| - Est. DENNIS ENRIQUE MAMANI VILCA | ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN |

Artículo Segundo.- REMITIR el presente acto resolutivo Vicepresidencia de Investigación y a la Dirección de Institutos de Investigación, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.,
VP de Invest.
DII
Arch./2023.

I-177-0025-2023



kvcq